



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO**  
**“AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA”**  
**CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ASISTENTES:**

- **La Alcaldesa-Presidenta:** *S.S<sup>a</sup>. D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)*
  
- **Concejales:**  
*(PP):*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> María Agustina Rodríguez Martínez*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> Mercedes Linares Rastrojo*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> María Isabel Reviriego Romero*
  - ✓ *D. Narciso Nogales Perogil*
  - ✓ *D. Eloy Díaz Giraldo*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> Laura Boza Ruiz ( PP)*
  
  - ✓ *NO ASISTEN*
  
  - ✓ *D.<sup>a</sup> María José Serrano Rastrojo. ( PSOE )*
  - ✓ *D. Rafael Calzado Romero (PSOE )*
  - ✓ *D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE )*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> Laura Martínez Moreno (PSOE )*
  - ✓ *D.<sup>a</sup> Sara Perogil Gómez (PSOE )*
  
- **El Interventor municipal:** *No asiste*
  
- **La Secretaria del Ayuntamiento:** *M<sup>a</sup> Teresa Román García*

---

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

**Fecha:** Celebrada el 9 de noviembre de 2022. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo la sesión siendo las catorce horas treinta minutos horas (14:30 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión Extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria.

---

**A**bierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

**Primer punto del orden del día: *Pronunciamiento del pleno sobre la urgencia de la sesión.***

La Sra Alcaldesa da comienzo a la sesión y de conformidad con lo establecido en el art 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales la Sra Alcaldesa justifica la urgencia en los siguientes términos.-

Es necesario acelerar la tramitación del expediente de contratación de las obras denominadas “ Adecuación de diversas calles del Municipio de Fregenal de la Sierra “ a fin de acordar la adjudicación de las obras antes de finalizar el año, siendo el valor estimado del contrato de setecientos noventa y ocho mil seiscientos veinte euros veintiséis céntimos (798.620,26 € ) excede del 10% de los recursos ordinarios por lo que de conformidad con lo establecido en la DA 2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 es competencia del pleno Municipal todas las actuaciones en materia de contratación de esta obra.

Por ello y siguiendo criterios de eficiencia y economía en la tramitación tanto del expediente de contratación, como en la adjudicación y en el resto de trámites durante la ejecución hasta la finalización del contrato se proponer aprobar delegación de competencias del pleno en la Alcaldía para acelerar toda la tramitación del expediente . la Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

**Segundo punto del orden del día.- Delegación de competencias del Pleno en la Alcaldía para todas las actuaciones necesarias en los expedientes de contratos de obras de adecuación de varias calles en Fregenal de la Sierra.**

La Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por los votos a favor de los concejales del grupo Popular la siguiente

**PARTE DISPOSITIVA.-**

Delegar el ejercicio de las competencias en el expediente de contratación de la obra denominada adecuación de varias calles en Fregenal de la Sierra del Pleno en la *Alcaldesa*, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

No habiendo más asuntos que tratar La Sra Alcaldesa levanta la sesión siendo las 14:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la secretaria que suscribe en Fregenal de la Sierra a nueve de noviembre de 2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE